

# Segunda época.

PRECIOS.

En Madrid, por un mes. . . . 4 rs.

En provincias, por un trimest. 18

ADVERTENCIA.

Parecerá caro este periódico; pero no lo es, si se observa, que el pago de la suscripción ha de ser adelantado.



PUNTOS DE SUSCRICION.

Administración del periódico, calle de San Roque, núm. 8, etc. bajo de 1, izquierda. — Lopez, calle del Carmen, núm. 28. — Guesta, calle Mayor, núm. 4. — Esilli-Baillière, calle del Príncipe, núm. 11. — Publicidad, pasaje de Matheu.

NOTA.

Está prohibido recibir pliegos que no vengan francos de porte.

## EL PADRE COBOS.

Periódico de Política, Literatura y Artes.

Año II.—Número XXXIII.

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

11 de Febrero de 1856.

### ARTICULO PRUDENTE.

¿Qué es lo que pasa?

Empiezo por esta pregunta, para hacer patente la perplejidad de mi posición.

Si las letras de molde fueran tan reservadas como las letras contra el Tesoro, quizá escribiría este artículo á *cencerros tapados*; pero mi impresor es un indiscreto que se empeña en dar publicidad á todo lo que yo pienso.

Debería reirme de la observacion anterior, porque se puede probar con miles de artículos de fondo, que mi impresor no me impone la obligacion de pensar: pero no divaguemos.

Las preguntas, al parecer mas sencillas, son precisamente las que tienen una solucion mas difícil.

No hay nada mas embarazoso que la curiosidad de un niño.

—Papá, ¿qué es progreso?

Se necesita ser muy padre de familia para resolver satisfactoriamente este problema infantil.

Hoy por hoy, todos los españoles se han hecho preguntones.

—Adios, Fulano, ¿cómo estas?—Bien: ¿y tú?—Perfectamente.—

¿Qué hay de cosas?

Me veo en la necesidad de detenerme, porque el fiscal de imprenta se interpone entre mis lectores y yo: razones de jurado progresista me prohiben decir lo que está en los labios de todo el mundo.

Para algo he tomado la pluma.

Voy á referir un sueño.

Es de noche, y sin embargo no llueve: la atmósfera, preñada de electricidad, anuncia próxima tormenta: á la luz del relámpago amarillo, se ven cosas que no son para escritas: oigo un trueno; pero no; hace demasiado ruido; es la voz de Ruiz Pons. Cierro los oídos y abro los ojos. Dos sombras cuyas proporciones aumenta la oscuridad, se dirigen una contra otra: ya se acercan.....

Mi editor me despierta bruscamente. Estoy por darle á todos los progresistas. Precisamente empezaba á soñar que lo llevaban á las Peñas de San Pedro.

Pero señor, ¿qué hay de cosas?

—Tenga Vd. la bondad de no comprometerme. Métase Vd. con los

principios, y deje Vd. á salvo las personas. El tiempo está climatérico, la revolucion se halla atacada de los nervios, el sol no se ha puesto todavía sobre el banco azul, y el Sr. Escosura ha *comprado caramente* la honra de ser ministro.

—Pero, ¿qué es lo que pasa?

—Todo, hasta las monedas falsas: pasa el tiempo, y se pasa la situación: dentro de poco todo lo que pasa hoy, estará pasado.

—Metafísico estás.

—Es que progreso. No hay nada mas difícil de decir que lo que dice todo el mundo. No es lícito discutir la incompatibilidad de los entorchados. El que siembra verdades, recogerá denuncias.

Me veo en la necesidad de retirar la palabra á mi editor, porque á este paso voy yo á ser responsable de lo que él escribe, lo cual no sería justo, porque él hace otro tanto conmigo.

Y vuelvo á mi tema.

—¿Qué es lo que hay?

Veo á dos diputados que se hablan al oído.

Indudablemente allí está mi artículo.

¡Bah! Eso lo sabe hasta mi criado. ¿Y cómo es que yo no puedo decir lo que oye mi criado en todas partes? Es que con la libertad de imprenta se puede decir todo, excepto cuando hay que decir algo.

Ya que no puedo hablar de lo porvenir, hablaré de lo pasado. Abierto tengo el libro de la historia. La republica romana me pone en la punta de la pluma estos dos nombres propios:

Mario y Sila.

Pero aquí me detiene un escrúpulo. Mario y Sila fueron dos grandes hombres, y al entrar con ellos en el terreno de las analogías contemporáneas, tropiezo con *El Clamor*, que en el uso pacífico de un derecho progresista me llama difamador.

Cierro la historia, porque no quiero rebajar la fama de Mario y de Sila.

Estoy por imitar á D. Hermógenes, y explicarme en griego para mayor claridad; pero no quiero dar armas al fiscal Montejo y Robledo.

Si escribiendo en castellano, me acusa porque no me entiende, ¿qué sucedería escribiendo en griego?

Además, el hacer uso de una lengua muerta, sería faltar al respeto á la Asamblea.

A pesar de todo, yo no desisto, y vuelvo á preguntar:

—¿Qué hay?

Hé aquí los rumores mas autorizados. . . . .

Me es imposible continuar. Acaba de pasar un murciélago, y me ha volcado el tintero sobre lo que llevaba escrito.

### CUENTA DEL MES.

Veintiun ministros lleva devorados el general Espartero desde la revolucion de Julio.

Salé á mas de ministro por mes.

Espartero puede firmar la nómina con orgullo: si toma del presupuesto diez ó doce mil reales mensuales, deja en cambio treinta mil de la cesantía correspondiente al ministro de la fecha.

Abandono la política progresista, para lanzarme á la zoología.

El animal de estómago mas fuerte es un ave.

No cuentan sin embargo los naturalistas, que esta ave, de cuyo nombre no quiero acordarme, digiera un ministro cada treinta días.

Y no lo cuentan, porque, á la cuenta, no cuenta el avestruz, entre sus jugos gástricos, la contribucion de puertas y consumos.

De esta cuenta saco yo una sarta de consecuencias, que convencen á cualquiera, de cuán fácil es destruir y cuán costoso el edificar.

De esta cuenta saca el general Espartero un rosario de ministros de Hacienda para edificacion del país.

Napoleon llamaba á los soldados carne de cañon: yo llamo á los ministros de la revolucion de Julio carne del general Espartero.

Aquí me rebelo yo contra los que acusan al Presidente del Consejo de no ser carne ni pescado.

Principio de historia natural: la carne solo puede ser alimento de la carne.

Principio del partido progresista: un ministro cada mes.

De este principio mensual se pasa naturalmente á los postres del presupuesto.

Los ministros caen: el Presidente siempre queda en pié.

Con estas caídas la nacion acaba por romperse la crisma.

Del golpe de la nacion acaba de brotar esta duda.

¿Aquel pié, será el pié de que cojea la situacion?

No puedo asegurar, sin embargo, que la situacion es coja, porque nada tiene en que escojer.

Llamada á buscar un sucesor al Sr. Bruil, ha dicho: mas vale lo malo conocido, que lo bueno por conocer; y ha escogido á Santácruga.

Un cambio de carteras, parlamentariamente hablando, debe ser un cambio de pensamiento.

Examinemos el pensamiento del Sr. Bruil, y hallaremos en el polo opuesto el pensamiento de Santácruga.

Para cubrir el déficit que dejó en la Hacienda la abolicion de las puertas y consumos, Bruil pretende restablecer los consumos y las puertas.

Esto seria lo mas lógico del mundo, si no fuera mas lógico todavía no haber tocado ni á las puertas ni á los consumos.

Pero la penitencia solo obliga al pecador; la satisfaccion al autor del agravio, y á los revolucionarios la reparacion de los daños que causa la revolucion.

Es necesario derramar sangre, si ha de pesar haberla derramado.

Tal era el pensamiento de Bruil; pero los ayuntamientos, las diputaciones, la Milicia, se le oponen; y como las Cortes no dicen esta boca es mia, la ley parlamentaria exige que el Presidente del Consejo busque otro ministro.

Esto es doctrina pura.

Ruego al Sr. Batllés que no la crea doctrina cristiana, para que no interpele al Gobierno, si por milagro pasase este número sin denuncia.

Salé Bruil; entra Santácruga.

Pensamiento de Bruil: restauracion de las puertas y consumos. Pensamiento de Santácruga: restablecimiento de los consumos y las puertas.

¿Cuál es el polo antártico?—Ello se lo dice; el opuesto al ártico.

¿Cuál es el sistema de Santácruga?—El mismo de Bruil.

Ya está averiguado por dónde se entra al gabinete del general Espartero: se entra por donde se sale.

Pero seamos justos. Dos hombres no pueden concebir dos ideas absolutamente iguales, porque la percepcion no puede ser idéntica.

Santácruga hace con los pensamientos de Bruil lo mismo que con las palabras del Diccionario; los modifica estropeándolos.

Las puertas y consumos de Santácruga son las puertas y consumos de Bruil, con el *item* de la anarquía.

Porque la anarquía es el *item*-mas de Santácruga. El *item* del orador es la anarquía de las palabras: el *item* del ministro de la Gobernacion, la anarquía administrativa: el *item* del ministro de Hacienda, es la anarquía de la responsabilidad colectiva que se impone á los pueblos y provincias, para el pago de sus respectivos cupos en la contribucion indirecta.

Porque es de saber, ó es de olvidar, que los consumos que salieron del gabinete de Espartero, acompañados del Sr. Bruil, han vuelto á entrar del brazo de Santácruga, con el nombre portugués de *contribucion indirecta de responsabilidad colectiva*.

He llamado portugués á este nombre, porque cuando muera la contribucion indirecta de responsabilidad colectiva, me ha de faltar losa para su epitafio.

Parece largo este nombre; pero con todo, ¿qué menos que siete varas se necesita para la capa con que se emboza el pensamiento del Sr. Bruil?

Solo se me ofrece una dificultad.

Santácruga ha escrito ese nombre.—Eso se concibe. ¿Pero cómo diablos se compondrá el día en que tenga que pronunciarlo en el Congreso, el día en que tenga que defender su sistema?

Bah!

Cuando Santácruga tenga necesidad de defender su sistema, ya será marzo; y Espartero, al firmar la nómina de marzo, tiene que firmar la cesantía del ministro correspondiente al mes vigésimo de la revolucion.

Si por ventura lo olvidase, tendrán cuidado de recordárselo los ayuntamientos, las diputaciones y la Milicia.

### RECORTES.

Llamo á la puerta de la revolucion de Julio, y nadie me responde: los héroes de la libertad no estan en casa.

Pregunto al vecino de enfrente, y me dice que han mudado de domicilio.

Del palacio de las calles han pasado al palacio del presupuesto.

Consecuencia politica:

En todo hombre libre hay siempre un pensamiento de mas ó menos sueldo.

El que crea que es incompleta esta consecuencia, puede añadir la de D. Patricio de la Escosura.

Hoy es un día nublado, y mañana es viernes.

Detrás de la oscuridad, el ayuno.

Detrás del general Espartero, la miseria general.

Esta idea se divide en dos partes.

La primera está de guardia: la segunda pide limosna.

Se me está ocurriendo el Batllés (no quiero decir pensamiento) de hacer Papa al Presidente del Consejo de Ministros.

Este rasgo de adulacion patriótica me lo inspira la cuaresma nacional.

En el culto progresista, los fieles no pueden comer carne de contribuyente sin la bula del general Espartero.

Luego yo no puedo hacer Papa al Duque de la Victoria, porque ya lo es.

Siendo Papa el general Espartero, y siendo la voluntad nacional la señora de sus pensamientos, está claro:

La voluntad nacional es una papa.

Yo creo que puede defender la libertad de los caballos el que no tenga ninguno.

Así me esplico que el Duque de la Victoria pueda ser partidario de la libertad del pensamiento.

La profundidad de esta razon consiste en que con ella puede tambien explicarse todo lo contrario.

Los negros son esclavos de los blancos.

Los españoles son esclavos de los fusiles.

Luego los blancos son negros, comparados con los progresistas.

Estoy seguro que al leer estos renglones el Sr. Corradi, se mira al espejo y me llama estúpido.

Segun el Sr. Escosura, el hombre es un animal progresista.

Distingo: el Sr. Cornejo y el Sr. Montejo y Robledo son dos fiscales de imprenta.

Platon llama al hombre bipedo implume.

No hay que darle vueltas:

El Sr. Cornejo y el Sr. Montejo son dos animales progresistas desplumados por el Sr. Nocedal.

No hay cosa que mas alegre á un viajero perdido, que la presencia de una venta donde comer y descansar.

El progreso se ha detenido en la venta de bienes nacionales.

¿Qué dirá el Sr. Escosura al ver un sombrero blanco?

Dirá que ha encanecido en el servicio de la libertad.

A pesar de esta idea tan feliz, el Sr. Escosura no ha sido elegido comandante del segundo batallon ligero de la Milicia nacional.

Como todo el mundo es enano al lado del general Espartero, para darle la mano es preciso llevar una escalera.

Por eso cuando el Duque de la Victoria habla con la Milicia nacional, se dobla tanto.

Suplico al fiscal de turno tenga compasion de este pensamiento que anda de rodillas.

Tengo deseos de que el Duque de la Victoria forme un gabinete de puros.

Así podré decir que hay en Madrid un estanco mas.

## FISONOMÍA DE LAS SESIONES.

SESION DEL DIA 11.— Del árbol caído, todos hacen leña.

Este árbol caído no puede ser el de la libertad, porque da fruto. Ha dado tres entorchados.

Y ahora que se trata de árboles, permítaseme dirigir una pregunta á los naturalistas:

¿Puede el olmo dar peras?

Mientras esta cuestion se resuelve, vamos á describir una operacion de galvanismo, bastante bien ejecutada por el Sr. Ruiz Pons.

Colocado el cadáver en el banco azul, el constituyente gallego fulmina una proposicion de censura, y el cadáver empieza á removerse.

La palabra del Sr. Ruiz Pons tiene un encanto mas: no solo hace dormir á los vivos, sino que resucita los muertos.

Pero no sorprenderá este milagro, cuando se sepa que el diputado demócrata operaba sobre el general O'Donnell, invocando el orden público.

Aquí podría reproducirse una escena de *El Diablo Predicador*, pero es mucho mas chistosa la idea de la democracia abogando por el orden.

Sobre que el ministro de la Guerra habia trasladado de la Coruña á Valladolid á un oficial del ejército, que es además comandante de nacionales, el Sr. Ruiz Pons hizo un discurso, ó por mejor decir, una oracion fúnebre de dos horas.

Y ahí va un trozo de sermón, para dar á conocer al nuevo abogado del orden:

«El ministro de la Guerra no tiene facultad de disponer de un oficial que sea comadante ó subinspector de la Milicia, porque, entre el Gobierno y el pueblo, primero es el pueblo.»

¿Son por ventura incompatibles el Gobierno y el pueblo?

Con la proposicion de censura sucedió al contrario de lo que pasa con las pellas de nieve: dándole vueltas, quedó reducida á la nada, y la retiró su autor.

Por fortuna no sucederá lo mismo con el presupuesto de Hacienda.

Puesto á discusion en su totalidad, resulta que el nuevo ministro no lo disminuye para enmendar la plana al Sr. Bruil; lo único que hace es variar la forma de sangrar á los contribuyentes.

Y ya se sabe que, en cuanto á sangrar, lo esencial es la lanceta.

El primer pensamiento de Hacienda que se le ha ocurrido al señor Santa Cruz, es un pensamiento atrevido.—Hélo aquí:

«No es exacto que el presupuesto actual sea mayor que los anteriores.»

¿Qué galimatias habrá hecho él con los guarismos, para decir que mil setecientos millones son menos que mil quinientos!

No en balde pronosticábamos que con los números habia de hacer reír.

Pero no corresponde solamente al inolvidable Santácruxa la gloria de dar un carácter cómico á la discusion mas importante de cuantas ventilan los Parlamentos.

El chiste sobre la inferioridad de los presupuestos de 1856, se le habia ocurrido antes al Sr. Leon y Medina.

— ¡Leoncitos á mí! exclamarán con razon los presupuestos anteriores.

En punto á chistes, sin embargo, los honores de la sesion corresponden á los progresistas Santana y Gaminde.

*El Sr. Santana*:— «La revolucion de Julio se hizo por falta de moralidad y economías, y nosotros vamos á dejar las cosas como estaban, y algo peor.» (Punto y aparte.)

Prosigue el *Sr. Santana*:— «Los trece millones de cargas de justicia debieran borrarse, porque muchas de ellas proceden de las gracias Enriqueñas....» (El orador no habló de las gracias Julianas, sin duda porque considera que no son cargas de justicia.)

Y ahora entra el Sr. Gaminde:

«Señores, (*Risas*.) hay algo de triste en lo que pasa en España (*pasó al Sr. Gaminde!*): hemos formado una direccion de aranceles, para dar pingües sueldos á tres ó cuatro polacos como una loma (*al frente de un espejo quizá hubiera encontrado S. S. un término de comparacion mas parlamentario*): tenemos una junta de clases pasivas, donde generalmente van los ineptos (*á pesar de sus méritos, todavia no pertenece á ella el Sr. Gaminde*): no molesto mas la atencion de las Córtes.»— ¿Para qué?

Ilustrado así el debate, se acordó pasar á la discusion por artículos.

Al principio de la sesion, el Batllés anunció una interpelacion al Gobierno sobre los inconvenientes que encuentra el vicario de Madrid para la circulacion de la *Biblia* del P. Scio, en castellano.

He dejado un hueco en el párrafo que antecede, para que los lectores apliquen al Sr. Batllés un adjetivo propio.

Yo buscaba uno entre *protestante* y *progresista*; pero mis investigaciones han sido infructuosas.

SESION DEL DIA 12.— De cómo, á pesar de hallarnos en Cuaresma, todavia no han concluido las máscaras.

El Sr. Santa Cruz presentó un proyecto de contribucion indirecta, que aunque viene disfrazado, el Sr. Bruil puede decirle:—Ya te conozco.

Es el mismo derecho de consumos, vestido con esa gallardía retórica, y ese desparpajo gramatical que distinguen al nuevo ministro de Hacienda.

Ahora es cuando se comprenden la salida de Bruil y la entrada de Santa Cruz.

Salida de pabana, y entrada de estuche.

Porque un estuche es el hombre que lo mismo sirve para el Ministerio de Hacienda que para el de Gobernacion.

Sin embargo, me felicito de que las Córtes hayan desechado la base sétima de la ley electoral, para que no haya duda de que el ministro de Hacienda puede ser elector y elegible.

¡Leyó de una manera tan suya el proyecto de contribucion indirecta!....

Pero gracias á los esfuerzos intelectuales del Sr. Bautista Alonso, para ser elector no se necesita saber leer ni escribir, y esto evita á una porcion de electores la molestia de sufrir exámenes.

No era cosa de exigirles un requisito que no se considera indispensable para mandar editores á las Peñas de San Pedro.

El resto de la sesion se invirtió en aprobar diez capitulos del presupuesto de Hacienda.

No podrá decirse que la situacion no progresa, cuando cuestiones tan graves se discuten á galope.

SESION DEL DIA 13.— A pesar de la piel de amor al pueblo y á las economías con que se cubre la democracia, el Sr. Orease le ha descubierto la oreja.

S. S. democrática propone que sea el cargo de diputado compati-

ble con todo empleo público, y que cada padre de la patria cobre veinte mil reales anuales para gastos de representación.

Hasta ahora solo podemos decir á los contribuyentes que esta base ha sido presentada y oída con la mayor formalidad.

Después de lo cual, continuó la discusión del presupuesto de Hacienda, y formalmente también se habló mucho de economías.

SESION DEL DIA 14.—Hace su segunda salida la ley de incompatibilidades, con numeroso acompañamiento de votos particulares y enmiendas.

Los constituyentes que son empleados, y los que aspiran á serlo, dejarán la incompatibilidad al alcance del presupuesto.

## INDIRECTAS.

**Las Biblias impresas en lengua vulgar, y sin notas,** estan prohibidas por el Concilio de Trento.

El Sr. Batllés interpela al Gobierno, porque el vicario de Madrid no deja circular estas Biblias protestantes.

Tiene razon el Sr. Batllés: ¿no circulan libremente sus discursos en el *Diario de las Sesiones*?

**¿Qué es el Sr. Batllés?**

Muchos suscritores de Valencia nos ruegan que declaremos que no es valenciano, sino catalán.

Pero no podemos hacer esta aclaración, por no malquistarnos con los suscritores de Cataluña.

En la necesidad de dar una patria al Sr. Batllés, le daremos la patria de los progresistas, para no herir la susceptibilidad de los españoles.

**Un barbero sin parroquia debe ser el bello ideal del Sr. Batllés;** porque no teniendo parroquia, no puede tener cura.

**Me alegro de que sea ministro de Hacienda el Sr. Santácrux,** para ver claro.

Hé aquí una parte de su plan financiero:

«Si se quiere saber mi pensamiento respecto de la deuda flotante, diré que respeto los derechos de todos; *que la iré haciendo* con mis compañeros, y concurriendo al acto las personas que deban concurrir según la ley.»

Este es el primer programa que se verá cumplido; pero consiste en que no es programa, sino *prógrama*.

**Mientras el Sr. Santácrux va haciendo con sus compañeros** la deuda flotante, hacemos nosotros esta observación:

Una verdad costó la cartera al Sr. Huelves.

Pero la verdad que acaba de decir el ministro de Hacienda no le costará nada, porque trae el distintivo de la situación.

Al decir la verdad ha dicho un disparate.

**¿Cómo una cosa puede ser á un mismo tiempo disparate y verdad?**

—Saliendo por la boca de Santácrux.

**Pero sin salir de los labios de Santácrux, puede ser una cosa disparate y verdad á un mismo tiempo.**

Por ejemplo:—El Sr. Santa Cruz es ministro de Hacienda.

Este disparate no ha salido de la Asamblea, sino de la tertulia del Duque de la Victoria.

**Cuando el ministro de Hacienda habla solo, dice verdades-disparates;** pero cuando se junta con el Sr. Leon y Medina, dice lo siguiente:

«El presupuesto de 1856 es menor que los anteriores:»

En efecto: como es el último que ha nacido, es menor de edad.

Por eso los progresistas no quieren que salga de su tutela.

Sin embargo, no sabemos cómo puede ser menor el presupuesto de 1856, cuando ya está criando.

**La aritmética de Santácrux es lo mismo que su gramática.**

En colaboración con el Sr. Leon y Medina ha descubierto que 1,700 millones son menos que 1,500.

Un contribuyente debe hacer esta cuenta:

Yo tengo que pagar 700 reales de contribución; doy 500, y pago de mas.

Aplicado este nuevo sistema de contabilidad á las estaciones, el Sr. Santa Cruz se pondría en la primavera dos capas para ir en cuerpo.

**En el caso de que la nueva contribucion de puertas y consumos no baste para que se cubra el déficit,** el ministro de Hacienda tiene otro recurso no menos ingenioso.

Hará que le presenten el déficit en su casa, para tener el gusto de decirle: cubrase Vd.

«**Señores, parece que tenemos el don del suicidio.**»

Estas palabras son de Juan Bautista Alonso, el cual por ceder su Don al suicidio, debe quedarse sin él.

De forma que el don de Don Juan Bautista Alonso, es el don del suicidio.

Esto no debe ser exacto; porque si bien D. Juan Bautista Alonso ha cedido su Don al suicidio, *parece que lo tiene.*

De manera que si lo tiene, el don del suicidio es el Don de D. Juan Bautista Alonso.

**Yo no creo que el partido progresista tenga el don del suicidio,** porque no conozco ninguna enfermedad que pueda suicidarse.

**Si las anteriores indirectas han excitado la curiosidad de saber cómo es D. Juan Bautista Alonso,** él mismo va á revelarlo.

«Soy tal como soy, y no me adhiero á ningun sistema, porque no quiero cerrar la puerta al Congreso.»

Estas palabras dan una idea completa de su autor, porque no tienen sentido.

**Y continúa:**

«La razon humana es impersonal.»

O en otros términos:

La razon humana es in-bautista Alonso.

**Por todo lo cual el Gobierno ha concedido á D. Juan Bautista Alonso la gran cruz de Isabel la Católica.**

## ANUNCIOS.

### COMPENDIO HISTORICO

#### DE LAS VARIACIONES POLITICAS.

*Exposicion y refutacion de las doctrinas de todos los partidos que han dominado en España, desde 1833 á 1856.*

Los materiales para esta obra monumental se han costado por los presupuestos generales, provinciales y municipales, porque los presupuestos son el tema de estas *Variaciones*.

Consta de un solo tomo, que es el Sr. D. Patricio de la Escosura. El editor (responsable) es EL PADRE COBOS.

### HOSPITAL.

Se necesita uno de inválidos para los números que vayan saliendo estropeados de la lengua del Sr. Santácrux.

### QUINTA ESENCIA

#### DEL PARLAMENTARISMO.

Poema épico dividido en tertulias.

El prólogo es un tratado práctico de tresillo.

El cuerpo de la obra es una paráfrasis del himno de Espartero.

Y el epilogo una profecía en que el autor espera que alguna vez los ministros se elijan á la suerte, echando el as de oros.

Esta obra puede darse de balde, aunque cuesta mucho dinero.

### ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

TEATRO SOCIAL. Dia de ayer. *Guardia urbano fusilado por un nacional en la Plazuela de Anton Martin*, cuadro de costumbres.

TEATRO POLITICO. *Cinco dias sin motin*, comedia inverosímil distribuida en varios correos. Es posible que esta funcion no se repita. *Ejercicios de prestilingüitacion* en el sitio de costumbre.

Editor responsable, D. Francisco Lopez.

# Suplemento á El Padre Cobos.

DISCURSO pronunciado en defensa del número correspondiente al día 15 de Febrero,

por el Sr. D. Alejandro de Castro.

Sres. Jueces:

Antes de entrar á analizar eso que el Sr. Fiscal ha llamado sin duda, y que continuará llamando, acusacion; antes tambien de entrar á analizar el periódico que está sometido en totalidad á vuestro juicio, séame permitido ocuparme de algunas consideraciones que, si yo las tenia meditadas ya para este caso, lo que el Sr. Fiscal ha tenido por conveniente decir, me corrobora mas y mas en la necesidad de esponerlas. No hay duda, Sres. Jurados, despues de las palabras del Sr. Fiscal, no puede haber duda alguna de que lo que vais á resolver es una cuestion gravísima, una cuestion importante, una cuestion de inmensa trascendencia política y social, que se está considerando bajo el prisma pequeño, estrecho y mezquino de las pasiones individuales. He aquí la razon por qué yo tengo, Sres. Jurados, que sacar la cuestion del estrecho y mezquino terreno en que la ha colocado el Sr. Fiscal, y traerla á su verdadero terreno, al terreno en que sois llamados á juzgarla, precisamente porque sois jueces del hecho.

Para esto empiezo por llamar vuestra atencion sobre lo que aqui está pasando con las denuncias de El Padre Cobos. Notad que ya han dejado de presentarse en este sitio abogados de nota, juriconsultos distinguidos, que ya han estado un día y otro día para demostraros que no habia delito con arreglo á las leyes, con arreglo á las prescripciones legales y con arreglo á las mismas apreciaciones fiscales. Notad bien eso, y observad al mismo tiempo que hoy mismo, aquí, con este modesto frac, se os presentan los hombres políticos, los de menos importancia, y en prueba de ello, que yo, el último de todos, vengo hoy á ocupar este puesto para decir: «Señores, vosotros que no sois juriconsultos, vosotros, como representantes de la opinion pública, cuyo espíritu y tendencia conocéis, no venis á resolver aqui una cuestion de ley, venis á hacer una apreciacion política,» y por esto los redactores del periódico denunciado nos han dicho: «hablad vosotros, hombres de la política,» y empezaron por elegir la persona de menos importancia, la que en este momento os dirige la palabra. Si pues, Sres. Jurados, y tenedlo entendido, es una cuestion de grave importancia política la que hoy se está ventilando aquí, si pues es una cuestion de suma entidad política la que hoy se está trayendo al Jurado, la trataré primero en este terreno, y despues me haré cargo de la acusacion fiscal y de la parte legal que pueda envolver; pero empezando ahora por la cuestion política, voy á someteros algunas consideraciones. Hay en España, Sres. Jurados, vosotros lo sabeis mejor que yo, dos partidos liberales; los hay en España, y los hay en todos los países de Europa, desde que el gobierno representativo es conocido; dos partidos que mutuamente se lanzan insultos, injurias y denuestos con sobrada facilidad y con mucha frecuencia; pero partidos, tenedlo presente, Sres. Jurados, que el día que el gobierno representativo desaparece, una misma emigracion, un mismo calabozo, una misma tumba los espera. Y cuenta que esto no lo digo yo; esto lo dice la historia. Cuando los hombres que en España se llaman progresistas estaban en una emigracion; cuando los hombres que se han llamado progresistas estaban ahorrados en los calabozos, ó pereciendo en el patibulo, los hombres del partido moderado estaban en una emigracion, en un calabozo, en un patibulo; esto sin perjuicio de diatribas y recriminaciones que mutuamente se dirigen unos á otros estos dos partidos liberales.

Pues bien, señores, en materia de libertad de imprenta estos dos partidos profesan doctrinas claras, distintas, esplicitas, escritas; algunas ha leído hoy mismo el Sr. Fiscal; luego me ocuparé de ellas. Esos dos partidos que en otros puntos de sus principios y de su credo político pudieran ser mas ó menos oscuros, más ó menos inexactos, mas ó menos consecuentes, en materia de libertad de imprenta siempre han dicho uno y otro una misma cosa. El partido moderado ha dicho: «yo no permito que se escriba sobre tales y tales cosas, y ademas de que no

quiero que se escriba sobre tales y tales cosas, me reservo el derecho que la ley concede á la autoridad, para que recoja, impida ó evite que circulen los periódicos que tenga por conveniente. Ya lo sabeis, atendós á eso.» ¿Pero qué ha dicho el partido progresista que hoy se nos invoca aqui para hacer la acusacion? (porque el Sr. Fiscal, sin quererlo tal vez, ha hecho precisamente un discurso político); ¿qué es lo que ha dicho, repito, el partido progresista? ¿qué es lo que ha venido diciendo desde que ha aparecido en España en la esfera política? ¿qué es lo que ha venido diciendo en todas las épocas, ora haya estado en el poder, ora se haya encontrado en la oposicion? «En materia de libertad de imprenta (dijo) libertad absoluta, completa latitud; todos los periódicos pueden decir cuanto tengan por conveniente; no hay restriccion ninguna.» Y estableciendo un aforismo que lleva hasta las últimas deducciones de la ciencia, nos ha dicho: «Los daños que haga la libertad de imprenta, en ella misma encuentran el remedio; ella misma los cura.» Este es el aforismo del partido progresista en materia de libertad de imprenta. Ahora bien; ¿cómo cura el Sr. Fiscal el daño? El Sr. Fiscal nos lo ha dicho viniendo aquí un día y otro día á acusar á los periódicos que no dicen aquello que al partido progresista le conviene que digan, ó lo que en su concepto debian decir, y denunciando todo lo que le parece mal. ¿Y con qué derecho? ¿con qué razon? Y si en las demas faltas que cometan los partidos las trascendencias son políticas, las trascendencias son sociales, tened entendido que aqui las consecuencias, ademas de todo eso, van á recaer sobre un honrado padre de familia. Hoy, pues, os pregunto á vosotros, Jueces de hecho, si bajo las garantías que os ha dado un partido político; si bajo las seguridades que os han dado los hombres mas importantes de ese partido, profesando doctrinas dadas en la oposicion, y que prometen realizar cuando son gobierno, os poneis á escribir fiados en esas palabras, y luego no se os cumplen, ¿no direis que se os ha engañado? ¿no direis que hay alevostia? Se dice: «podeis escribir todo lo que tengais por conveniente, todo lo que querais, cuanto se os antoje.» ¿Y sabeis cómo se os contesta? Mandandoos á presidio, porque eso, y no otra cosa, es lo que se ha hecho con los editores de El Padre Cobos. ¿Y por qué? Porque queriendo encontrar un medio justo, legítimo y honrado de ganar su subsistencia, fiados en las garantías de la amplia libertad que se les concede para escribir cuanto les parezca, no importándoles nada los males que la prensa ocasiona, porque en ella misma encuentran su remedio, han tomado sobre sí la responsabilidad de ese ó de aquel periódico que otros han escrito. Y por eso, señores, yo he aconsejado á mi defendido que no usase del derecho que la ley le concede para recusar jueces; que aquellos que la suerte ó el azar le diese, que aquellos que el Sr. Fiscal, en uso tambien de su derecho, no hubiere recusado, aquellos fuesen para nosotros. No ha usado, pues, de este derecho el editor, y ha dicho: sean cuales fueren los Jueces, yo ya sé muy bien que la cuestion es política. Y esto, señores, que como he manifestado, viene diciendo el partido progresista, lo vienen realizando los hombres importantes de ese partido. Tengo aquí el deber, como lo cumplo en otra parte, de hacerles justicia empezando por el general Espartero. Yo no apruebo su conducta política; yo no quiero tampoco censurarla; no es este el sitio; otro tengo en honra mia para hacerlo, y allí lo hago; pero yo que repruebo la conducta del general Espartero, respetando en él al caballero, al militar valiente y al hombre honrado, respeto otra cosa; y cuenta con que os lo dice un hombre del partido moderado; tomad acta de ello; respeto al hombre consecuente en política. Y lo es, Sres. Jurados; yo me complazco en reconocer la consecuencia que existe entre su conducta anterior y su conducta presente. Desde el 40 al 45, el general Espartero, gefe de un partido, revestido de un poder de carácter que era muy dudoso si tenia algo de inviolable, ha estado sufriendo por espacio de tres años la critica que de él se ha hecho, y los ataques que se le han dirigido, no con mas talento, pero con

mas violencia y acritud que la que emplea El Padre Cobos; los ha estado sufriendo porque ha recordado que tenía deberes que cumplir como jefe de partido, que debía ser consecuente con las doctrinas del mismo; y ha dicho: «el partido á que yo pertenezco, el partido á cuya cabeza me encuentro, en materia de libertad de imprenta profesa las ideas de una completa, absoluta libertad: digan, pues, los periódicos lo que quieran, que yo no vengo aquí á ser un trujaman político.» Y fué consecuente, señores, sufriendo por espacio de tres años la mas amarga censura, cuando estaba revestido del carácter de Regente, y se encontraba al frente del partido progresista. He tomado la personificación del general Espartero porque es la mas elevada, la que resalta por cima de todo el partido progresista; ¿que ha hecho despues de subir al poder en 1854? Lo mismo; ni mas ni menos, lo mismo. Y aquí voy de paso á hacer otra observacion á los que creen que la libertad de imprenta debilitó al general Espartero desde el 40 al 45: ¿ha vuelto al poder con menos prestigio, con menos fuerza, con menos importancia que antes? No. Mirad, pues, las ventajas de la consecuencia en política. Ahí lo tenéis, desde el 40 al 45 sufriendo los rudos golpes que la prensa descargaba sobre él; posteriormente le veis sufriendo con resignacion las consecuencias de las emigraciones y de otros padecimientos políticos. Hombre de consecuencia política, al subir al poder, ha dicho: «lo que era ayer, lo mismo soy ahora,» y por lo tanto la libertad de imprenta volvió á crecer bajo el amparo, bajo la proteccion de la buena fe del jefe del partido progresista. Ahora bien: ese mismo periódico, que salió á luz fiado en las mismas seguridades, sin que nada interrumpiera su marcha hasta esta última época, se os viene á denunciarlo aquí un día y otro día. ¿Y desde cuándo, señores, desde cuándo acontece eso? Año y medio lleva de existencia; su aparicion es casi coetánea con la aparicion del general Espartero en el poder; y sin embargo, señores, hasta que una persona extraña al partido progresista ha venido al Ministerio, El Padre Cobos no ha sufrido una denuncia. ¡Bien, bien! Nutridos aplausos.)

*El Sr. Presidente:* El público está sin duda ansiando que yo mande despejar la conducta que está observando me dá lugar á eso. No consiento aplausos ni reprobaciones: al público no le toca mas que oír, ver y callar.

*El Sr. D. Alejandro de Castro:* Si el Sr. Juez de derecho me lo permite, yo uniré á su autoridad mi súplica, rogando al público que no dé muestras de aprobacion ni desaprobacion, porque me obligará á abandonar una defensa en que tengo comprometida mi conciencia.

Dacia, señores, y notadlo bien, que este fenómeno, que tal puede llamarse dentro de los principios progresistas bajo el mando del General Espartero (porque casi son sinónimos los principios del partido progresista y el General Espartero en el poder); este fenómeno, repito, no se ha observado hasta que una persona determinada, hasta que una persona que es progresista de ayer, ha venido á alterar las doctrinas y las condiciones del partido progresista. Esto que os estoy diciendo, señores Jurados, y cuenta que yo no os conozco, yo no sé á qué partido político pertenecéis ó sino pertenecéis á ninguno, pero sea lo que fuere, por si alguno de vosotros conoce mi pobre nombre, y sabe que soy hombre del partido moderado, quiero que tengáis entendido que lo que estoy diciendo no lo digo yo solo. A la mano me ha venido hoy mismo un periódico que copia un párrafo de otro de *La Soberanía Nacional*, periódico que sin duda conocereis, y que no puede ser sospechoso en materia de moderantismo: Se expresa en estos términos: «Dice *La Soberanía Nacional* de anteayer: «En tiempo, de los moderados se contentaba el Gobierno con recoger los periódicos que le hacian la oposicion, y no los denunciaba» es decir, que como antes os he manifestado, la autoridad tenía la facultad de recoger aquellos periódicos que no creía conveniente circularsen; «pero hoy en tiempo de los progresistas» (y notad el orden con que vienen colocados determinados nombres), pero hoy en tiempo de los progresistas *Escosura, O'Donnell y Espartero*, se recogen periódicos de la oposicion, se denuncian y se encierran á sus editores: no hay pues razon para decir que el Gobierno de hoy no es mas progresista que el de ayer. «Ved aquí un periódico que, repito, no puede ser sospechoso, que no es moderado, y que viene sancionando lo que digo yo; pero sancionándolo de la misma manera que yo lo digo.

Lo cual prueba que hombres de todos los partidos se quejan de la alevosia con que se ofrece la libertad de imprenta para contestar luego con un presidio: y para esto, nótese que el periódico mencionado dice: «en tiempo de los progresistas *Escosura, O'Donnell y Espartero*.» Esto dice *La Soberanía Nacional*, y pone en último término el que tiene mas importancia, al hombre de mas gerarquía, al que ocupa una posición mas elevada, al que tiene mas influencia; ¿Por qué? Porque con esto dice, y dice muy bien, es preciso que un individuo de cierto temperamento, es preciso que el Sr. Escosura haga eso, para que O'Donnell y Espartero

lo hagan. Es preciso que venga un hombre, que como he dicho, es progresista de ayer á hacerse lugar en el partido progresista, y que al efecto tiene que apelar al medio de exagerar su situacion; es preciso que haya un hombre cuyas condiciones políticas han fallado completamente en este pais para todos los partidos, y que venga á buscar una reputacion de esta manera. «Hubo un tiempo en que perteneciendo yo al partido moderado llevé muy atrás las cosas; hoy que me veo en el partido progresista es preciso que las lleve adelante, de manera que pase por el mas avanzado entre todos ellos; y la mejor prueba que puedo dar, lo mejor que puedo hacer es buscar todos los medios posibles para matar un periódico, que si no es el de mas importancia en la política, es el que escribe del modo que mas me mortifica.» Esto creo yo que dice el señor Ministro Escosura.

Hé ahí lo que pasa, Sres. Jurados. Estais, pues, llamados á juzgar aquí hoy si el partido progresista que ha proclamado estas opiniones para falsearlas por medio de un Ministro que no le pertenece, tiene derecho para venir aquí á engañar al pais, diciendo: «*escribid lo que os dé la gana*» arreglando luego las cosas de la manera siguiente: el Fiscal por acusador, vosotros por jueces, por victima el editor responsable, por escarnio los principios.

Esta es la cuestion que convenia á mi propósito, y deduciendo luego las consecuencias que naturalmente se desprenden de ella, haré algunas observaciones mas.

El partido progresista hoy, pues, falsea sus opiniones; el partido progresista las lleva á un terreno que no es el suyo; el partido progresista ha colocado hoy á la imprenta en una situacion insostenible en sus principios; no es solo no un periódico el que hoy está denunciado, sino que son todos los periódicos que no escriben á su gusto, porque decirle á uno: «Escribe todo lo que quieras, y luego te castigo sino dices lo que me acomoda» es una cosa insostenible. Vosotros estais llamados á juzgar ahora en conciencia esta situacion tan anómala, tan absurda y tan ineficaz, teniendo presentes las consecuencias que de esto pueden surgir. Por ventura ¿se creará ese partido eterno en el poder? ¿Tiene la pretension de estar siempre gobernando el pais? No lo creo, ni lo creéis vosotros. Llegará un día en que ese partido deje de ser poder, y venga á reclamar garantías de aquel á quien, falseando su pensamiento, no le permitió ni quejarse en su desgracia; vendrá ese día, y ese partido le contestará: «¿Cómo! cuando falseando tus doctrinas no me has permitido siquiera ni aun el último lamento de mi agonía! ¿Cómo! despues de haberme traído á este estado vienes á reclamar ese derecho, esa libertad de escribir! ¿con qué títulos? ¿con qué razon? ¿qué significa la libertad en tus labios? ¿qué significa la libertad de imprenta, que siempre proclamamos en teoría, si con tus actos la anulas? si cuando eras oposicion me ofreciste garantías, y ahora que eres poder me las niegas? ¡Ah! señores Jurados; yo, aunque hombre de partido, desco que no se apresure ese día en España; porque las cosas que se apresuran no pueden venir sin violencia, y yo no quiero la violencia; como hombre de conciencia y de opinion quiero que venga ese día por su orden, por sus trámites regulares, por sus pasos contados; pero no quiero que cuando ese día llegue se pueda decir lo que os acabo de manifestar. ¿Con qué derecho, con qué razon nos venis á reclamar esas garantías de seguridad individual y de libertad de imprenta, si habeis venido á engañarnos, á ofrecernos todas esas cosas, á darnos todas esas esperanzas para luego mandarnos á presidio? Ahora bien: para fallar sobre esto, Sres. Jurados, os declaro competentes: creo que vosotros, honrados padres de familia, laboriosos, tranquilos y pacíficos ciudadanos teneis el derecho de juzgar esto; la capacidad la reconozco en vosotros, la ley os la da; si ella no os la diera, yo igualmente os la reconoceria: pero para juzgar sobre cierto orden de ideas, como si el periódico es subversivo ó sedicioso, poned la mano sobre vuestro corazón, y decidme, ¿os sentís capaces? Es muy fácil, Sres. Jurados, decir, eso es sedicioso, eso es subversivo; pero ¿por qué es sedicioso? ¿por qué es subversivo? Pues qué, ¿hay absoluto nada en este mundo mas que la voluntad de Dios? Tal cosa puede ser sediciosa, tal otra puede ser subversiva y puede serlo en un día determinado viniendo de un punto ó de otro, cayendo sobre la sociedad organizada de esta ó de la otra manera; pero absolutamente hablando, ¿hay nada sedicioso? ¿hay nada subversivo? Nada, absolutamente nada. Yo os pregunto ahora una cosa: habeis oído leer ese número del periódico en cuestion: habeis oído el análisis que de él ha hecho el señor Fiscal: habeis encontrado en él mas ó menos conveniencia, mas ó menos verdad en sus apreciaciones políticas, mas ó menos intencion en el modo de desenvolverlas, pero yo os pregunto de buena fé: ¿creéis que ese periódico va á producir ninguna subversion, ninguna sedicion en el estado actual de la sociedad? ¿habeis oído decir que un periódico redactado de esa manera, que una cosa chistosa y embozadamente chis-

tosa, vaya á influir en nadie ni por nadie para producir sedición ni subversión? ¿qué escitación puede semejante cosa producir para que las masas se levanten, para que haya una sedición, para que haya una subversión del orden público contra una Asamblea, contra un poder constituido, ni contra nada de lo existente?

Pues qué, señores, todos vosotros, mayores de 25 años, que habeis tenido la desgracia de pasar por tantas vicisitudes, ¿habeis visto nunca, jamás, en ningún tiempo, en ninguna ocasión, que cuando la imprenta ha querido ser subversiva, ó sediciosa haya tomado esa forma, haya adoptado ese método? No: habeis visto que el medio de que siempre se ha valido ha sido publicar lo que vulgarmente se llaman proclamas. Cuando uno quiere ser subversivo, cuando uno quiere ser sedicioso, cuando uno quiere causar perturbación en la sociedad, no adopta el chiste misterioso y embozado que está oscuro para las masas, y que las masas no entienden, sino que toma el partido de apelar á las pasiones y de buscar cuatro ó cinco frases claras é inteligibles cuya comprensión está al alcance de todos, para producir la escitación en los ánimos, y arrastrar á las gentes contra el orden de cosas establecido. Así es como se hace; de otro modo, señores, es imposible; porque como os decía antes, un artículo de un periódico que ataca hoy la situación creada desde la revolución de Julio, no por el mero hecho de atacarla, comete el delito de subversión ni de sedición; lo que es preciso analizar primero, es de qué parte, á nombre de quién, de qué personas, y si estas se encuentran en situación de poder producir esa subversión, esa sedición. ¿No conocéis que obrar de otra manera sería una cosa altamente ridícula? ¿Os causaría á vosotros ningún temor en el orden actual de cosas que el partido carlista dirigiese hoy una proclama á la Milicia nacional de Madrid? Os echariais á reír: eso mismo que en otras circunstancias, con otras condiciones sería subversivo, ahora escitaría vuestra hilaridad. Pues eso sucede con el periódico en cuestión: ¿para qué clases se escribe?

Pero hay mas: para que un artículo sea sedicioso ó subversivo, no tan solo es preciso ver las condiciones de las clases á que se dirige, sino las condiciones sociales en que están; y para ello conviene tener presente que no es subversivo ni sedicioso un periódico cuando está al nivel, á una altura completamente igual ó siquiera por debajo de lo que ocurre en el Gobierno, en unas Cortes Constituyentes, ó por debajo de lo que dentro ó fuera de aquí sucede. Pero observad lo que aquí pasa.

Dice el señor Fiscal: «Señores, un periódico que nos dice motines diariamente, desórdenes todos los días, eso es atacar la situación.» Pues yo os digo una cosa, señores Jurados: eso que ese periódico dice, anunciándolo así, que niega que lo diga, pero aunque lo dijera con esas palabras descarnadas, es muchísimo menos que lo que ha dicho un señor Ministro en público, en pleno Parlamento. No hace muchos días que se levantó un señor Ministro de la Gobernación, y no era por cierto amigo íntimo de El Padre Cobos, sino de otra comunión política, el señor Huelves, y dijo: «Señores diputados, es milagroso el día que pasamos sin que haya un motín.» Y yo os pregunto: ¿la imprenta no es, no debe ser, según las tendencias políticas de todos los partidos liberales, no es, no debe ser un reflejo exacto de las deliberaciones de la Asamblea? Pues si un Ministro dijo que era milagroso que pasara un día sin que hubiera un motín, ¿no empieza por decirlo el *Diario oficial de las Sesiones*? Véase, pues, una consideración, de la cual resulta que no es subversivo ni sedicioso aquello que está al nivel de lo que vosotros no estais llamados á calificar, de lo que es inviolable, del *Diario de las Cortes Constituyentes*, por mas que un señor diputado haya propuesto que ese *Diario* fuese quemado como padron de ignominia: y tened presente esa calificación, para juzgar las que hace El Padre Cobos. ¡Pobre de él si tal dijera!: pues eso se dijo en público Parlamento.

He dicho, señores, que bajo este punto de vista, y no sé si lo he analizado bien, se comprende toda la estension que encierra el calificar un escrito de sedicioso ó subversivo: ¿os sentis capaces de ello? mirad bien, señores Jurados; porque para eso sería preciso dirigir la vista no solo al estado actual de nuestro país, sino al de toda la Europa en general; pues si esto no se tiene en cuenta, es imposible apreciar con exactitud todas las circunstancias que concurren actualmente para poder venir á parar despues en si es posible ó no que tal ó cual escrito redactado en este ó en el otro sentido, puede tener esas tendencias sediciosas ó subversivas. Meted la mano en vuestro pecho, que al fin bien lo merece el asunto, y examinad si podeis hacer esa apreciación, y tened al mismo tiempo presente que bajo vuestro fallo se encuentra un padre de familia, que no solo se encuentra desamparado, sino bajo la presión de un partido político que está en el poder, sin mas razón que la de que fiado en las seguridades que creia tener respecto á libertad de imprenta, ofreció su firma á lo que otros hombres escribían. Si fuérais

hombres políticos, no os lo diría; pero sois unos ciudadanos honrados, dedicados pacíficamente á vuestras profesiones, y os lo digo cumpliendo con mi deber: pesad todo lo importante, lo grave, lo trascendental del fallo que vais á dar, y mirad si os sentis con bastante fuerza para declarar ese escrito como subversivo ó sedicioso: tened eso muy presente al resolverlo.

Bajo este punto de vista no os arredre, señores Jurados, la conveniencia ó inconveniencia que pueda haber en un estado de cosas dado en absolver ó condenar un periódico, por lo que pueda circular lo que en él se ha consignado; porque hay algunos que creen que con la denuncia de un periódico se evita el que se repita ó se manifieste lo que el periódico dice, y resulta, señores Jurados, todo lo contrario, puesto que la verdad del hecho es la siguiente: que lo que El Padre Cobos dice por escrito con un tono festivo y de una manera embozada, yo lo digo aquí de palabra, desembozadamente y en serio, y que lo que yo digo aquí, tal vez se escribe; y se puede escribir, y se puede circular, siendo de advertir que cuando entra en el análisis de lo que ha manifestado el señor Fiscal, tal vez será mas grave, mucho mas grave lo que yo diga, que lo que ha escrito el periódico; por lo cual tampoco os debe arredrar esa consideración para absolverle, pues aunque lo condeneis, no por eso dejará de circular lo que yo diga, ni de salir el periódico, repitiéndose mas lo que él diga; porque, os lo anuncio, la lucha está entablada, y está entablada, no porque El Padre Cobos lo quiera, sino porque ella existe entre los partidos políticos; y esta lucha nos traerá aquí todos los días, nos traerá aquí con demasiada frecuencia.

Voy á entrar en el análisis de la acusación del señor Fiscal; y el señor Fiscal espero que no eche á mala parte lo que voy á decir; pero el señor Fiscal ha corroborado hoy una cosa que ya pasa en el mundo á ser adagio: cuando uno no entiende una cosa ó la entiende mal, se ha hecho una muletilla el decir: «Vd. entiende eso como el señor Montejo entiende El Padre Cobos.» Señores, cuando vi al señor Fiscal remontarse en alas de su celo por las especulaciones de la política, separándose de lo que yo creo que es su misión, y empleando desde el inocente cuantecillo hasta el sublime «Vive Dios» que empleó en un arranque de entusiasmo, me vinieron á la memoria aquellos versos de un conocido poeta:

¿Por qué en el aire tanto te levantas?

¿Es para que no se entienda lo que cantas?

Ha empezado el Fiscal por presentaros un párrafo de El Padre Cobos que tiene por epigrafe «Cuenta del mes» y lo ha calificado de subversivo y sedicioso, suponiendo que atacaba la prerrogativa de la Corona, porque se deducía que el General Espartero quitaba y ponía Ministros. Creo que los señores Jueces me hacen la justicia de ver que no trato de disminuir la fuerza del argumento; pero yo os pregunto, señores Jueces, ¿si encontráis lógica ni racional la deducción del Ministerio público? ¿si aquí se ataca en lo mas mínimo las prerrogativas de la Corona? ¿si puede decirse que se habla de otra persona mas que de la del General Espartero, y si hay razón ni siquiera caridad en atormentar las palabras para deducir semejante resultado? En primer lugar el señor Fiscal ignora, y debo suponerlo así, porque no puedo creer que habia de decir á sabiendas una cosa que no fuese exacta, el señor Fiscal, repito, ignora sin duda, que en todos los gobiernos representativos la forma política, el pensamiento político, la encarnación política del sistema del Gabinete está en el Presidente del Consejo de Ministros, y que cuando éste obtiene la confianza de la Corona, y encuentra apoyo en las Cortes, todo se hace por debajo del Presidente del Consejo de Ministros sin que esto perjudique en nada á la prerrogativa de S. M., que le ha honrado con su confianza, y siempre que él continúe mereciendo esa confianza, y siguiendo al frente del Ministerio, las variaciones parciales que tengan lugar son una cosa especialmente suya, porque demuestran clara y terminantemente, que no es el pensamiento político el que se ha alterado, sino que se ha alterado la condición especial respecto al Presidente del Gabinete: esta cuestión es tan clara que parece imposible que no se le haya ocurrido al señor Fiscal. ¿Pues qué, señores! ¿la prerrogativa de S. M. se halla atacada porque se vayan y se queden Ministros por debajo del General Espartero? ¿Pues qué! cuando no ha perdido la confianza de la Corona, cuando le dan las Cortes su apoyo, puede decirse que se encuentra atacada la prerrogativa de la Corona, si en virtud de esa confianza, que no se le ha retirado, y de ese apoyo que tiene en la Cámara, dice el General Espartero, «tal Ministro no está de acuerdo con el pensamiento del Gabinete, y en esta situación no puede menos de tener lugar la retirada de uno ú otro, y como quiera que mi pensamiento político merece la confianza, es el que está en des-acuerdo con este pensamiento el que debe salir.» Seguramente que no; y así es que sale el Ministro que no está conforme con el Gabinete, y se

queda el Presidente del Consejo con los demás que opinan de su mismo modo. ¿Qué es, pues, lo que traga y devora Ministros? el General Espartero, la volubilidad del pensamiento del General; y para eso el mismo periódico le contesta despues y cita la contribucion de consumos, ese protéo de doscientas mil formas, esa cuestion que está abrumando al país, y que yo no me atrevo á calificar; ¿y qué es lo que sucede con esto? ¿Hay ninguno de vosotros, por mas retirado que esté de la política, que lo ignore? Pues lo que todos estamos viendo es que entra un Ministro porque dice que va á restablecer la contribucion de consumos, y que luego sale porque quiso restablecerla; y luego viene otro y dice «yo ofrezco media contribucion» pues «pase Vd. adelante» le contestan, y mas tarde otro que dice «yo restablezco tres cuartas partes.» Este es el hecho público; y ¿qué hay aqui de ataque á la prerogativa Real? Aquí hay, sí, y debe haberlo, ataque á la falta de pensamiento del General Espartero, de la personificacion política del Gabinete, que por no tener pensamiento fijo ninguno, traga y devora Ministros. Esto es sabido, esto es público, esto es censurado por amigos y adversarios del General Espartero; pero á nadie mas que al Fiscal se le ocurrió encontrar en esa censura un ataque á las prerogativas de la Corona.

Despues de esto, señores, el decir que el General Espartero toma 40 ó 42,000 rs. mensuales, legitimamente sí, y esto nadie lo pone en duda, pero que en cambio carga mensualmente el presupuesto con 50,000 rs. por esa volubilidad de pensamiento, esto no ofende á ninguno, es un hecho: no hay, pues, aquí ataque alguno á la Real prerogativa, porque al decirle al General Espartero que devora Ministros, aqui se entiende por debajo de la prerogativa Real; en lo cual, como he dicho, no se ataca á esta, así como tampoco se ofende al Presidente del Consejo de Ministros al decirle: «Vd. no cobra mal los 40 ó 42,000 reales del presupuesto (pues esto es lo que quiere decir el artículo); pero nos está Vd. encajando con esa volubilidad de pensamiento 50,000 reales mensuales en el presupuesto.

Yo, señores Jurados, si bien estoy acostumbrado á hablar en otro sitio, nunca he hablado aqui, y por consiguiente temo mucho lo que voy diciendo; porque si así no fuera, yo me veria en la necesidad de decirlos, que el señor Fiscal os ha hecho unos argumentos insignificantes y sin fuerza alguna: argumentos de risa.

Dice El PADRE COBOS: «Se me está ocurriendo el Batllés (no quiero decir pensamiento)», y de aquí no quiero pasar sin hacerlos notar que esto no puede tener consecuencia alguna, porque si hubiera de examinar la marcha política analizando dos, tres ó cuatro personajes políticos, no elegiría unos personajes cuya importancia, que yo no quiero calificar ahora, no es la que pudiera conducir al objeto, sino que elegiría alguno de los que figuran en primera línea, y que caracterizan bien la situación á que pertenecen; y esto ya se ve que no sucede aquí: si el periódico tuviera intencion de elegir personas determinadas, ¿se habia de entretener con estos? ¿habia de decir, el Batllés, el Labrador? Seguramente que no; pues bien, cuando hace esto, es claro que no hay intencion alguna en elegir esta ó el otro nombre. Los señores Ruiz Pons, Labrador y Batllés son otros tantos objetos del festivo humor de El PADRE COBOS, y nada mas.

—«Se me está ocurriendo, dice El PADRE COBOS, el Batllés (no quiero decir pensamiento) de hacer Papa al Presidente del Consejo de Ministros.

*Este rasgo de adulacion patriótica me lo inspira la Cuaresma nacional.*

*En el culto progresista, los fieles no pueden comer carne de contribuyente sin la bula del General Espartero.*

*Luego yo no puedo hacer Papa al Duque de la Victoria, porque ya lo es.»*

Hasta aquí no ha encontrado el señor Fiscal, á lo menos que yo haya oído, nada que le haya parecido mal; y efectivamente no lo hay; pero donde ha encontrado la grave dificultad es en los párrafos siguientes:

«Siendo Papa el General Espartero, y siendo la voluntad nacional la señora de sus pensamientos, está claro:

*La voluntad nacional es una papa.*

Y el señor Fiscal saca una consecuencia muy particular de esta chanza que yo voy á analizar ahora: y voy á demostrar completamente que no ataca en nada, ni en lo mas mínimo siquiera, al decoro de la soberanía nacional tomada desde el punto de vista de las Cortes Constituyentes: pues por eso ha dicho el periódico: «la voluntad nacional es una papa.» Yo, señores, no comprendo cómo de una broma inofensiva deduce un crimen el Fiscal: ¿es que ha creído «su merced» que al decir «una papa» queria decirse la mujer del Papa? Pues no es eso, señor Fiscal, no es eso. Una papa quiere decir una broma, una majadería, una tontería. ¿Lo va entendiendo el señor Fiscal? Y como todos han con-

cosa indefinible, ambigua y oscura, sale ahora El PADRE COBOS y dice: «Vaya, vaya, la voluntad nacional es una papa.» ¿Qué ofensa puede encontrar en eso el señor Fiscal? Señores, eso no merece discutirse aqui seriamente, y no ofenderé vuestro buen juicio discutiéndolo.

Pero el señor Fiscal, saliéndose del círculo que se habia trazado él mismo, haciéndose esclusivamente hombre político, desde ese puesto, que en este sería disculpable, desde ese puesto, donde hay otros deberes que cumplir muy graves y muy importantes; desde ese puesto en que yo no veo ni puedo ver mas que al hombre de ley, ha dirigido el apóstrofe siguiente: «Los hombres que no pueden avenirse con legitimidad de ninguna especie, son los que promueven estas cuestiones.»

*El Sr. Promotor Fiscal (Montejo).*—No son esas las palabras que yo he dicho: lo que he manifestado, que los que hacian esto eran aquellos hombres que no se avienen con ningun mando legitimo: y ya que tengo que hacer esta rectificacion, debo indicar que desearia se evitasen en las apreciaciones que se hagan, expresiones que ofendan al ministerio fiscal, y que sin duda se han proferido por el defensor inadvertidamente y sin ánimo de ofender.

*El Sr. Castro.*—Ante todo diré en contestacion á lo que acaba de manifestar el señor Fiscal, que no es extraño que me permita alguna broma, porque al fin definiendo á EL PADRE COBOS, cuyo estilo festivo todos conocen, aun cuando debo advertir que si hiciese alguna alusion en cualquier chanza que pudiera escapárseme, en todo caso me dirijo al Tribunal y no al señor Fiscal, á quien no es mi ánimo dirigirme en nada; pero despues de todo, resulta que lo dicho por el señor Fiscal es lo mismo que yo he manifestado; pues aun cuando no sea exactamente el mismo el orden de las palabras, el sentido es completamente igual, y las palabras son casi las mismas, como el Jurado ha oído. El señor Fiscal ha dicho: ese periódico está influido ó dirigido por personas que no han podido avenirse con ningun poder legitimo. Y yo, en nombre de ellas, lo rechazo, y no puedo menos de rechazarlo con toda mi alma, sorprendiéndome que eso se diga á nombre de un partido político, que desde el dia en que fué vencido y perdió el poder, ha estado conspirando y no ha dejado un solo dia de conspirar, hasta tal punto que han tenido las Cortes necesidad de hacer una ley para premiar los servicios contraídos por ese partido combatiendo contra los poderes legitimos. Esto se dice, señores, hoy dia aquí, cuando se viene á preferir para los destinos, con objeto de premiar sus servicios, á los hombres que pueden influir en el partido que hoy domina, y de quienes el mayor elogio que puede hacerse al efecto, es el decir que no han sabido respetar los poderes legitimos; esto se dice, señores, cuando vemos todos los dias en la sociedad, en los periódicos, en todas partes, que se repiten incesantemente palabras de queja por aquellos que creen que no se les ha dado todo lo que debia dárselos en atencion á los servicios prestados á su partido, y cuando vemos que por algunos hasta se quiere hacer una mercancía de las opiniones políticas; cuando vemos que todos los dias no se oye otra cosa que peticiones fundadas en este concepto, y hombres que dicen que se les dé mas, pues lo tienen demasíadamente ganado, porque no han cesado de conspirar un solo momento contra los poderes legitimos, haciéndose su partido un deber de atenderlos porque juzga que deben ser remunerados.

Dejémoslos, pues, señores, de esas cuestiones: quédese cada uno en el puesto que debe ocupar, y no hablemos de respetar ó no á los poderes legitimos: yo no hubiera querido entrar en ese camino, y los señores Jurados saben, que si he entrado aunque ligeramente en él, ha sido porque se me ha provocado por el señor Fiscal: menos celo, señor Fiscal, menos celo.

Me encuentro, señores, anotada aqui una cita, que os ha hecho el el señor Fiscal, y que viene á corroborar cuanto os lleva dicho desde sus primeras palabras el defensor de EL PADRE COBOS. Para que el señor Fiscal de imprenta os llamase la atencion y os dijera, que es necesario, completamente necesario poner un dique al desbordamiento de la imprenta; á qué ha tenido que apelar? ¿Ha apelado á las ideas y á la legislacion del partido que manda? No: ha tenido que ir á buscar un decreto dado en tiempo del señor Martínez de la Rosa, de uno de los gefes del partido moderado, y jamás, señores, el partido moderado ha tenido que ir á buscar fuera de su seno en materia de imprenta cosa alguna. ¿Qué se deduce, pues, de esto? Que dentro de las ideas de su partido, que dentro del pensamiento político de su mismo partido no ha podido el señor Fiscal encontrar absolutamente nada que venga en apoyo de lo que aqui ha sostenido, y que ha tenido que ir á buscar su apoyo en disposiciones legales del tiempo del señor Martínez de la Rosa, de una de las personas mas respetables del partido á que me honro de pertenecer; y ciertamente no hubiera apelado á la legislacion de los hombres del partido moderado si en los principios de su partido hubiera

encontrado esos medios de represión que os aconsejaba.

*El Sr. Fiscal (Montejo).*—No es ningún decreto ni disposición legal lo que yo he citado, sino el preámbulo de un proyecto presentado en el año de 1856 por el señor Martínez de la Rosa: lo que he leído, pues, es parte de lo que se decía en ese preámbulo.

*El Sr. Castro.*—Me he equivocado: no ha buscado el señor Fiscal de imprenta la legislación del partido moderado, ha buscado las ideas del partido moderado, circunstancia que todavía dá mas fuerza á mi argumento.

Pasemos, Señores, de esta cuestión á un terreno mas grave todavía, si mas gravedad puede tener.

Nos ha hablado el señor Fiscal de intervención extranjera. ¡Ah! señores Jueces, si fuera esta la ocasión y el lugar en que pudiera hablarnos yo estensamente de esta cuestión y de las veces que en España los hombres políticos han aplaudido en lo que va de siglo la intervención extranjera. ¡Qué nombres no repetiría yo aquí! ¡Qué situaciones señores! Y no situaciones, sino ¡qué partidos! todos serían de mis adversarios políticos: si yo hablase aquí, que despues de no haber partidos en España en la última guerra extranjera, en la guerra de la Independencia; despues de haber sido llamados los extranjeros en otra época posterior por un partido que no es el nuestro, cuando la guerra civil, que por espacio de siete años desgarró nuestra patria, llegó á ser una cosa seria y grave, se pensó en la intervención extranjera, os demostraría que hombres muy graves, hombres muy respetables, hombres á quienes seguiré con mi recuerdo, ya que no pueda pretender seguirlos en otra cosa, fueron los que opinaron por la intervención. ¿De qué hombres, señores, vino al poder la iniciativa de la intervención? No fué seguramente de los hombres del partido moderado; y no es que rechace yo á aquellos hombres de conciencia, á aquellos dignísimos varones que tantos recuerdos han dejado, y que se ensancha mi alma al nombrar, no, es que solo menciono esto para contestar á lo que ha dicho el señor Fiscal. El dignísimo y respetable General Valdés fué el que propuso esa idea, y el señor Mendizabal fue el que organizó despues las legiones extranjeras que estuvieron combatiendo en defensa del trono de Doña Isabel II: cerca del General Valdés y en posición influyente estaba el General Espartero.

Mire, pues, el señor Fiscal que hay inconveniencia en traer esas cuestiones.

Pero fijando el señor Fiscal en seguida su atención en la última parte del periódico, y extrañándose sobremanera de la frase «cuadro de costumbres» y del atentado cometido en Madrid que en ese párrafo se menciona, decía, señores, que en otro tiempo un fraile mataba á otro ó á qué sé yo quién, nada se decía sobre eso, que se callaba y no se repetía así por todas partes. Pues ya está aclarada la cuestión y terminada; el señor Fiscal no quiere la libertad de imprenta, lo que precisamente es la teoría del partido progresista, que la quiere con toda latitud, con el cual en parte está conforme el partido moderado, que no sigue hasta el extremo esa teoría.

El señor Fiscal se ha quejado de que eso era un ataque dado sin razón ni motivo, y no es verdad que ahí se ataque á nadie, ni que se diga que la sociedad esté peor que antes: no es exacto que de ahí pueda deducirse ninguna exageración, y mucho menos el que la sociedad esté mas desmoralizada ó se la presente como tal habiendo libertad de imprenta, que cuando no la había: nada de eso. La verdad del hecho no es otra, sino la de que si antes había cuarenta atentados, no parecían mas que diez, porque nadie los sabía; pero de eso no se podrá deducir que la sociedad estaba mejor que hoy, pues aun ateniéndonos al ejemplo que ha citado el señor Fiscal, podría decirse que se envenenaban y se mataban sin que nada se supiese, como no fuera por casualidad y en un pequeño círculo, pues por lo demás nadie lo sabía, porque se ocultaba y se callaba, tratándose de presentar la sociedad mejor de lo que era; y por eso, señores, no se quería la libertad de imprenta; pero ahora que hay medios de publicidad, en seguida que se comete un delito, antes que se juzgue, antes que el delincuente sufra el castigo á que se haya hecho acreedor, se pone en conocimiento del público, se analiza, se corrobora mas y mas, y todo el mundo lo sabe, como tiene conocimiento igualmente del resultado de la causa; con lo cual no hace la institución de la imprenta mas que cumplir con su misión de afeor el delito, publicarlo y robustecer mas y mas la opinión en contra de esas manchas que afean á la sociedad. ¿Qué hay, pues, de animoso, ni de ofensivo cuando se dice: «un nacional mató á un urbano; cuadro de costumbres.» ¿Hay aquí algo que no sea verdad? ¿Se abusa de la imprenta porque se dé cuenta de un hecho que ha sido público? Ciertamente que no; pero es la tildé lo que parece mal al señor Fiscal, es el que se diga cuadro de costumbres sin duda. Ahora bien, ¿qué es lo que quiere decir

cuadro de costumbres? Lo que quiere decir, es que las costumbres están mal; y esto, señores, nada tiene de particular que se diga, pues es una cosa que se está repitiendo todos los dias; tanto que á cada momento y en todas partes se está diciendo que las costumbres están mal: este es un clamor general, que cunde desde las conversaciones familiares hasta los círculos políticos, sin que por eso se diga que la sociedad está hoy peor que antes: nada de eso; pero que están malas las costumbres se ha dicho antes, se dice ahora, y se estará diciendo por la humanidad constantemente hasta que llegue á su perfección; si es que tal vez la es dado llegar á ella algun dia, y no la está negado por la Providencia el conseguir este deseo tan universalmente expresado.

Yo cojo ese papel, y despues de leerlo, digo: todo esto lo oigo todos los dias; y no porque se diga que un individuo de la administración de justicia comete tal ó cual falta, que tal otro empleado hace esto ó el otro, se entienda que la administración de justicia es concusionaria, ni que los empleados públicos no cumplen con su deber, ni que se dice para ofender á esas clases, cuando los hechos que se mencionan y lo que se expresa es una verdad: yo, señores, cojo los periódicos, y no veo otra cosa en ellos, sino que las costumbres están mal y en esto no hay ofensa para nadie, pues se ha dicho y se dirá siempre, y la imprenta lo repetirá constantemente y atacará esos vicios en la sociedad como lo ha hecho siempre, sin que por esto se le haya ocurrido á nadie que se ataca esta ni la otra clase determinada ó corporación, cuando uno de los individuos que á ella pertenecen, comete un delito y lo denuncia la imprenta.

Pues qué ¿no vemos, felizmente muy rara vez, que hasta del divino sacerdocio se abusa? y porque se haya censurado el abuso ¿se entiende injuriada la clase entera? ¿medrados estamos con este modo de discuir!

No ataca, pues, ni ofende á la corporación ó clase á que pertenecen el delincuente ó delincuentes, pues en sustancia la prensa tiene razon al denunciar los hechos, y desear que se castiguen los delitos adoptando las medidas oportunas; de suerte que ese periódico de que ahora se trata, diciendo: «cuadro de costumbres,» y añadiendo: «un urbano ha sido muerto por un nacional,» no ha hecho mas que dar noticia de un hecho, y repetir lo que todos han dicho antes que él, sin que se ofenda para nada la institución á que el agresor pertenecía; porque así como hay hombres honrados en ella, tambien hay otros que no lo son, como sucede en todas las corporaciones del mundo en que entre todos los hombres laboriosos y honrados que forman parte de ella, no se puede evitar que se introduzcan algunas malas cabezas que faltan mas ó menos gravemente á los deberes que tienen para con la sociedad. ¿Que mal, pues, hay en que el PADRE CONOS haya dicho eso? Ninguno. Aquí hay precisamente entre los Sres. Jueces de hecho uno que viste el uniforme de miliciano nacional; que me conteste si se ha creído ofendido en lo mas mínimo por eso; y dirá que no, del mismo modo que no se dará por ofendido por otros hechos que tengan lugar, y que se cometan por individuos de su corporación, sea cualquiera el periódico que en su caso los denuncie.

Y tan verdad es esto, señores, que la Milicia Nacional tiene su ley especial, y en ella hay una disposición que previene, respecto de los que cometen delitos y cierta clase de faltas, que sean espulsados de sus filas; y cuando eso se ha consignado en la ley, es indudable que es porque se ha supuesto que habria en ella individuos que podrían ser malos; por eso se ha dicho que esos individuos sean espulsados de las filas de la Milicia Nacional. Esta es la primer vez que tengo el gusto de oír al Sr. Fiscal; pero ya yo sabía que se quiere sacar partido de cierta clase de argumentos, apostrofando á los hombres de cierto partido de que no quieren la Milicia Nacional, y por eso la atacan, para atraer á su modo de ver sin duda la opinión de los Sres. Jueces; y esto no lo extraño; pero si, el que para conseguir su objeto haya dicho el Sr. Fiscal que se ataca la Milicia Nacional de algun tiempo á esta parte por ciertos defensores de este periódico, ó que han hablado ciertos defensores que la aborrecen.

*El Sr. Promotor Fiscal, Montejo:* He dicho que los defensores del periódico se han hecho un deber el manifestar que ellos no la quieren; pero no que ataquen la institución como institución, sino que lo miran como cuestión de conveniencia.

*El Sr. Castro:* Yo lo había entendido así; pero basta que el Sr. Fiscal haya hecho esa declaración: me basta que quede sentado que no se ha dicho que se aborrece; no demos tormento á las palabras, porque esto seria un mal, porque no seria nunca la verdadera apreciación. ¿Pues qué! el que yo diga que como institución las masas armadas, no solo no las creo convenientes, sino que las juzgo imposibles en la situación especial de la España, y con la organización que hoy tiene la Mi-

licia Nacional, ¿esto quiere decir que yo la aborrezca? ¿Dónde ha visto eso el Sr. Fiscal? ¿De dónde ha podido deducir eso? Una institución, señores, por el mero hecho de ser una institución, solo por eso es ya un ente moral, enclavado en las demás instituciones del país, y puede parecer muy mal, como á mí me lo parece esa. ¡Pues qué, si el Señor Fiscal dijese que le parece muy mal, y esto se está diciendo todos los días, el ejército permanente, porque tiene esa institución tales ó cuales defectos, examinado bajo el punto de vista de este ó el otro orden de ideas, ¿se habría de creer por esto que el Sr. Fiscal y los que opinasen como él aborrecían el ejército?

Pero suponiendo, señores, que como institución no se la quiera, y esto me sucede á mí, y me adhiero á la opinión del Sr. Nocedal, ya que el Sr. Fiscal la citó; suponiendo que no se la quiera, repito, como otros hay que todos los días dicen que no quieren determinadas instituciones, ¿hay razón alguna para que cuando uno dice, no me parece bien esta ó la otra institución, se le diga que la aborrece? No, señores, aquí no hay nada de eso, y no es oportuno por esto que aquí se venga á hacer cuestión de partido lo que sólo es una cuestión de deberes, una cuestión de doctrina. Yo he dado mi voto, como todos saben, en algunas cuestiones en sentido contrario al que las ha considerado la mayoría; las Cortes han aprobado lo contrario, ¿y cuál es mi deber? obedecerlo, acatarlo y respetarlo, y eso haré; ¿pero cuál es mi deber como hombre político, porque yo no soy ningún farsante de esos que venden sus opiniones todos los días; desear que deje de tenerse como bueno lo que yo no creo tal, y procurar convencer á los demás de lo mismo; y porque yo haya dicho que tal cosa me parece buena ó mala, porque esas son mis opiniones, y porque creo que conviene así al país, ¿por eso podrá decirse que lo manifestado por mí es sedicioso ó subversivo? de ningún modo; pues yo no hago otra cosa que decir lo que me parece mas aceptable para el país, y lo que creo que le es mas conveniente, sin que por ello se alteren en lo mas mínimo los ánimos.

Pero al llegar aquí, señores, y siento tener que entrar en este terreno, debo de hacerme cargo de algunas otras cosas que ha manifestado el Sr. Fiscal, que si tiene el derecho de atacar, no lo tengo yo menos de defender, mucho mas, cuando sin que nadie hubiese dado lugar á ello, ha entrado á ocuparse de ciertos hechos, que yo no hubiera deseado que se citasen. El Sr. Fiscal, cuyas opiniones y principios respeto, porque estoy muy acostumbrado á respetar las opiniones de mis adversarios, ha venido aquí á tratar de cosas sucedidas en otra época, y que no pasan de ser hechos particulares, y nos ha hablado de unas cucharillas ó de unos cucharones robados en casa de un General, lo cual me ha estrañado verdaderamente. Yo no sé dónde estaba el Sr. Fiscal cuando eso sucedió; pero si el Sr. Fiscal leía los periódicos, habrá sabido lo que pasó entonces, y habrá visto, que de aquello, no tan solamente se habló por la imprenta y por todos, de todas maneras y en todas formas, sino que se llevó ese hecho al Parlamento, y dió lugar á la resolución que allí se adoptó; y diré al Sr. Fiscal una cosa, y es, que yo no conozco al individuo que parece cometió aquella falta, pero que creo que desde ese puesto no se debe hablar sino de cosas juzgadas por los tribunales, ó que con suficientes datos sean llevadas ante ellos, para que den su fallo; ¿me puede decir el Sr. Fiscal por qué razón se calificó así ese hecho? No: tal vez fuera una apreciación poco meditada; pero sea de esto lo que quiera, la verdad es, y un Sr. Juez de Derecho nos está escuchando, que deben limitarse las citas de esa especie que se hacen en ese puesto solo á las resoluciones legales, solo á las cosas fundadas en datos ciertos y seguros, nunca á un hecho todavía no bien calificado, como lo fué ese; pero basta á mi objeto que quede sentado lo que todo el mundo sabe que sucedió, que la prensa toda se ocupó del hecho, lo refirió y lo comentó, y que despues el Parlamento lo llevó á sí, y adoptó aquella resolución que dió lugar á que aquel individuo fuese espulsado del seno del Parlamento.

*El Sr. Promotor Fiscal:* El Sr. Defensor permitirá que yo le interrumpa; pero siento en el alma que vaya á darse distintas apreciaciones á lo que yo he manifestado. Yo he citado ese ejemplo, como hubiera

podido citar otros doscientos mil, de donde se pudiera deducir lo mismo que se ha deducido de ese al presentarlo como regla general, diciendo: «Cuadro de Costumbres.» Por consecuencia, ese caso no lo he citado yo para ofender á nadie, ni para acusar á ninguno como delincuente, sino para manifestar que si la prensa entonces lo hubiera denunciado en esa forma, diciendo: «Cuadro de Costumbres,» hubiera sido lo mismo que presentar como regla general lo que en todo caso era una escepcion; no lo he citado mas que para censurar la forma en que denuncia ese hecho EL PADRE COBOS.

*El Sr. Castro:* Para que vea el Sr. Fiscal cómo con mis apreciaciones no ofendo á nadie, ahora resulta que S. S. no entiende al PADRE COBOS, ni yo entiendo al Sr. Fiscal.

Yo lo que he hecho ha sido exponer el hecho tal como ha pasado, y de esto aparece que entonces, en aquella época, la imprenta de todas maneras y en todas formas, sin que hubiese recaído sobre él fallo ninguno de la ley, censuró ese hecho, y sobre censurarlo la imprenta, las Cortes se ocuparon de él, y tomaron sobre él una medida. Por consiguiente, el ejemplo traído para decir que lo que pasaba entonces no era un hecho general, tampoco se puede traer ahora para probar que lo que pone EL PADRE COBOS bajo el epígrafe de *Cuadro de Costumbres*, lo presenta como un hecho general, y envuelve una ofensa á la Milicia Nacional. ¿Dónde está esa ofensa?

Señores: hasta aquí llegó el Sr. Fiscal con sus apreciaciones, y yo, reasumiendo, voy á concluir. En primer lugar, que es preciso que el Jurado fije y pare bien su atención sobre la fórmula de la acusación. Se denuncia todo un periódico que contiene cuatro ó seis pliegos de impresion; se denuncia todo un periódico sin marcar, sin decir *a priori* los párrafos, los periodos, los artículos siquiera, que en concepto del Sr. Fiscal de imprenta son subversivos y sediciosos. Tal es, Señores Jueces, la denuncia; nada en ella se marca. Se ha dicho: «todo el periódico es subversivo, todo el periódico es sedicioso;» como hubiera podido decirse: «todo cuanto se ha impreso desde Guttemberg acá, todo es sedicioso, todo es subversivo: ahí está el defensor, que estudie eso, que yo lo voy á estudiar á mi casa, á ver cómo he de sostener la acusación, porque todavía no lo sé.»

En segundo lugar, el Sr. Fiscal, despues de haber denunciado todo el periódico, se ha limitado á tocar sencilla y someramente dos ó tres puntos del mismo. Eso prueba que S. S. tiene celo; pero que no ha podido encontrar en el periódico, á pesar de todos sus esfuerzos, una sola palabra que merezca la calificación de sediciosa ó subversiva.

Ahora bien: concluiré, señores, como he principiado, diciendo que es una grave cuestión política la que vosotros vais á resolver; que en sustancia vais á declarar que al partido progresista, esto es, á un partido liberal en España le es dado proclamar en la oposición unas doctrinas determinadas sobre libertad de imprenta, subir al poder y asegurar á la faz de la nación entera, que él gobernará con esas doctrinas, y en seguida hacer venir al Sr. Fiscal á decirnos á vosotros, ciudadanos honrados, á vosotros, pacíficos padres de familia, que os ocupáis muy poco de la política, que lo que queréis es paz, sosiego, reposo y tranquilidad para dedicaros á vuestras artes, á vuestro comercio, á vuestra industria, á decirnos, repito: «Venid aquí á contribuir á sostener el orden público y la situación de España, que ambas cosas se hallan amenazadas por un artículo de tal ó cual periódico, que yo califico de sedicioso y de subversivo.» Esto os he demostrado ya, que no es esacto; por consiguiente, lo que estais llamados á resolver aquí es, si á ese partido que gobierna, y que os ofreciera que pudiérais escribir cuanto tuviérais por conveniente, le es lícito, le es dado luego hacer que se denuncien los periódicos que no escriben á su gusto, faltando de este modo á sus halagüeñas promesas, y minando por su base la libertad de imprenta. (*Prolongados aplausos*).

Editor responsable, D. Francisco Lopez.

Madrid: 1856.—Imprenta de D. P. Argote, Costanilla de Capuchinos, 13, bajo.